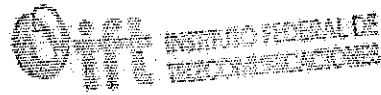


010500

San Andrés

CDMX, 15 de febrero del 2017



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

2017 FEB 15 PM 10 14

Insurgentes Sur 1143
Colonia Nochebuena
Delegación Benito Juárez, C.P. 03720

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Ing .Nino Ernesto Castrejón Castillo

Asunto: Opinión pública "Anteproyecto de clasificación de la banda de 57 - 64 GHz como espectro libre"

ANTECEDENTES

El día 10 de febrero del 2017 el IFT, a través de su página de internet puso a disposición del público en general la consulta "Anteproyecto de clasificación de la banda de 57 - 64 GHz como espectro libre".



EIFT17-10209

Comentarios y aportaciones específicos sobre el asunto en consulta pública

Sección del Anteproyecto	Inciso o párrafo	Comentario y aportaciones
Condiciones de operación permitidas en la banda de frecuencias 57-64 GHz	III.	<p>Recomendamos incluir los enlaces Punto a MultiPunto (PtMP) dentro de las condiciones de operación (para uso de exterior e interior) en la banda de 60 GHz. Es importante no limitar los enlaces inalámbricos fijos de exterior a únicamente enlaces Punto a Punto, la naturaleza del estándar WiGig es per se PtMP.</p> <p>El uso de la banda en 60 GHz para exteriores incluye la posibilidad de ofrecer servicios de última milla en lugares con alta densidad de usuarios. Hoy en día ya hay en el mercado soluciones para este tipo de despliegues PtMP de exterior.</p> <p>El uso de la banda en 60 GHz para interior es para conectar inalámbricamente varios equipos terminales (smartphones, laptops, etc.) a la vez. Hoy en día ya hay disponibles en el mercado LapTops que soportan el estándar 802.11ad.</p>

Comentarios y aportaciones generales sobre el asunto en consulta pública

El IFT ha demostrado con esta consulta pública una posición de liderazgo en la legislación y control del espectro con miras a beneficiar el desarrollo de nuestro país; la liberación de la banda en 60 GHz significará la inversión en tecnologías de punta en beneficio de la población (más ancho de banda, mejores servicios, etc.). México se posiciona con esta legislación como un referente en temas de regulación para Latinoamérica.

El IFT está en un momento histórico en el que puede legislar el espectro con un toque de visionario basado en las tendencias de la banda en 60 GHz. Recomendando ampliamente asignar 14 GHz (rango 57 - 71 GHz) al segmento de 60 GHz. Incluir el bloque de 64 - 71 GHz permitirá ofrecer enlaces inalámbricos de mayor longitud y ampliará las posibilidades a los usuarios con despliegue de redes MAN.

Atentamente

Ing. Iván Ernesto Castrejón Castillo